



Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1885.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 P
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

SUSCRICION

para socorrer a las víctimas de los terremotos de Andalucía.

(Continuación)

Pts.

Suma anterior. . . 21169 01

Diputación Provincial.

Diputados.

- Excmo Sr. D. Manuel Angulo Ballesteros. 15 »
- Excmo Sr. D. Nicanor de Rivas. 15 »
- Excmo. señor Marques de Agoncillo. 15 »
- D. Cipriano Fernandez Bazan 15 »
- Eduardo Sotés. 15 »
- Miguel de Pujadas. 15 »
- Román Jeón y Casas. 15 »
- Antonio Argaiz. 15 »
- Mariano de Govantes. 15 »
- Cesar Reina. 15 »
- Narciso Merino. 15 »
- Isidoro Blasco. 15 »
- Gregorio Gimenez. 15 »
- Ramon Araoz. 15 »
- Pedro Uzquiano. 15 »
- Placido Aragón. 15 »

- Manuel Urbiola. 15 »
- Domingo G. Alonso. 15 »
- Gonzalo Martinez. 15 »
- Alejandro Ureta. 15 »
- Total. 300 »

Pueblo de Bergasa.

Pesta. Cts

- Por el 10 por 100 del capítulo de imprevistos 15 »
- D. Nicolás García, Secretario, 1 75
- Tomás Ruiz, Alguacil » 50
- Paulo Argaiz, Guarda municipal 1 25

Junta de Socorros.

- D. Juan Eguizabal, Alcalde Presidente 5 »
- Victoriano Saenz, Vocal 5 »
- Toribio Ruiz id. 5 »
- Valentin Eguizabal id. 1 »
- Pedro Ramirez id. » 55

Particulares.

- Benito Sainz » 05
- Ciriaco Sainz » 40
- Fernando Bretón » 10
- Julian Sainz » 20
- Ecequiel Bretón » 15
- Silverio Carbonera » 25
- Pedro Argaiz » 25
- José María de Calzada 2 50
- Angela Orte » 50
- Paula Sainz 1 »
- Manuel Ramirez » 10
- Ambrosio Ramirez » 10
- Quirico Sainz » 10
- Valentin Bretón » 20
- Ecequiel Ramirez » 10
- Prudencia Argaiz » 20
- Justo Argaiz » 10
- Cosme Bretón » 25
- Timoteo Bretón » 25
- Fructuoso Ruiz » 12

- Ambrosio Eguizabal » 25
- Pedro Ruiz » 25
- Petra Eguizabal » 25
- Demetrio Sainz 2 »
- Evaristo Sainz » 50
- Miguel Ramirez » 15
- Francisco Sainz 1 »
- Apolinar Sainz 1 »
- Lorenzo Eguizabal » 10
- Atanasio Bretón » 10
- Florentino Sainz » 75
- Nicomedes Ruiz » 25
- Esteban Ruiz » 05
- Benigno Argaiz » 05
- Pedro Antonio Bretón » 25
- Justo Eguizabal » 25
- Tamás Sainz » 25
- Pedro Gil Gomez » 25
- Felipe Eguizabal » 50
- Lorenzo Eguizabal » 15
- Leandro Sainz » 60
- Florencio Escalona » 05
- Juana Sainz » 05
- Santiago Eguizabal » 25
- Romualdo Eguizabal » 25
- Juan Leon » 25
- María de los Angeles Bretón » 05
- Benito Ruiz » 05
- Francisca Ruiz » 10
- Julian Argaiz » 30
- Fulgencio Argaiz » 50
- Nicanor Eguizabal » 06
- Ramón Argaiz » 25
- Rafael Ibañez » 50
- Benigno Sainz » 10
- Félix Argaiz » 02
- Mauricio Sainz 2 »
- José María Eguizabal » 25
- Hilario Argaiz » 25
- Julian Ruiz » 50
- Luciano Ibañez » 25

Total. . . 56 75

Pueblo de Fuenmayor.

- El Ayuntamiento de Fuenmayor por el 10 por 100 de las 250 pesetas consignadas en el presupuesto para imprevistos, 25 »

- El mismo Ayuntamiento por suscripción voluntaria 25 »
- Empleados municipales.
- Abundio Saenz de Cabezón. 2 74
- El mismo por suscripción voluntaria 2 26
- Basilio Angulo 1 »
- El mismo suscripción voluntaria 1 »
- Pedro Delgado 2 »
- Blas Alvarez 2 »
- Anastasio Grijalba 1 75
- Pedro José Gil 1 75
- Vicente Rozas 1 75
- Agustín Alvarez 1 50
- Benito Alvarez 1 50
- Victor Saenz de Cabezón 1 40
- El mismo por suscripción voluntaria 1 10
- Antonio Rodriguez 2 74
- El mismo por suscripción voluntaria 2 26
- Marcos Roque 1 70
- El mismo por suscripción voluntaria 5 80
- Hipolito Sesó » 75
- Arsenio Juareros 3 »
- Elisa Delgado 3 »
- Dámaso Lopez 4 10
- Andrea Rufian » 50
- Julian Aguado 2 »
- Eugenio Hernaiz 1 »
- Engracia Varela » 25
- Pio Anguiano 2 »
- Valentin Fernandez » 25
- Miguel Perez Caballero 10 »
- Nicasio Cerezo 2 50
- Domingo San Juan 5 »
- Josefa Grijalba Perez 15 »
- Gregorio Perez Caballero 7 50
- Juana Neto » 50
- Florencio Monforte 4 »
- Clemente Zaldibar 2 50
- María Cruz España 1 »
- Cruz Hernaiz 3 »
- Francisco Aguirre Goicoechea 10 »
- Pedro Regalado Torres 5 »
- Andres Gonzalo Sierra 5 »
- Rufina Navajas 5 »

IMPUESTO DEL 1 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE LA RIQUEZA MINERA.

ESTADO que expresa las relaciones de productos y negativas, presentadas en esta oficina por los dueños de minas en esta provincia correspondientes al 2.º trimestre del actual año económico, y de los que han dejado de cumplir con este servicio hasta la fecha, cantidades declaradas de abono por los interesados en el trimestre, y las que les ha señalado la Administración á cada mina en explotación para todo el ejercicio conforme á lo dispuesto en las bases 1.ª y 2.ª del artículo 3.º de la ley de 25 de Julio de 1883.

NOMBRE DE LOS DUEÑOS.	TITULO DE LAS MINAS.	CLASE DEL MINERAL.	Productos del 2.º trimestre quintales métricos.	Precio del quintal de mineral á boca mina.		Cantidad declarada de abono en el trimestre por los dueños.		Id. señalada por la Administración para todo el ejercicio.		Id. satisfecha en los trimestres vencidos.		Id. que adeudan para los trimestres 3.º y 4.º.		OBSERVACIONES.
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
D. José Marraco Rocatallada.	Santa Isabel.	Hulla.	67	1	25		84	12		6		6		Presentadas relaciones en 12 de Enero de 1885. Idem Idem en 9 Idem. Presentadas sin productos en 14 de idem. Idem las del 2.º en 7 Enero, faltan del 1.º trimestre. Sin presentar las del 2º trimestre. Idem Idem Idem. Idem Idem Idem. Presentadas sin productos en 2 de Enero de 1885. Idem Idem en 9 idem idem Idem Idem en 9 de Idem Sin presentar relaciones por el 1.º y 2.º trimestre. Sin presentar las del 2º trimestre. Idem Idem. Presentadas sin productos el 1º en 7 de Enero de 1885 Idem Idem Idem en 15 de Idem. Sin presentar el 1º ni 2º trimestre se ignora su paradero Sin presentar por el 2º trimestre.
Viuda de D Eugenio Pérez.	La Esperanza, Las dos Hermanas, Josefita.	Idem.	414	1	75	7	25	66		16	50	49	50	
D. Ramón Mediavilla.	Herrera.	Sal comun.			80			10		2	80	7	20	
Sres. Hijos de García Perujo.	La Inglesa Protectora Santa Paciencia.	Hierro.						48				48		
Sociedad Virgen-Allende.	San Emilio y Barco Inglés.	Plomo.		1	66			80		50		30		
D. Ramón Pujol.	La Providencia.	Argentífero.		7	50			24		6		18		
	Ramonita.	Plomo.												
	Abundante.	Idem.												
	Blanca.	Plomo argentífero.												
	Favorita.	Idem d.						160				160		
Sociedad Hispano-Americana.	Intermedia.	Plomo.												
	La Serrana.	Cobre.												
	La Inglesa.	Hierro.												
	Santa Rita.	Cobre.												
D. Valeriano Casas.	San Pascual.	Escorial Plomizo.												
D. Fidel Oleaga.	Constancia.	Plomo.												
	La Independencia.	Plata y cobre.												
	Santa Nonilo, Nuestra Señora del Pilar, Nuestra Señora del Carmen, La Concepción, Reservada, Araucana, Begoña, Perseverancia, La Luz, Purificación y San Juan.	Hulla.												
D. Pedro Ribed.	Pretendida, Morena, Santa Nonilo y Alodia, San Luis, Linda María y Señorita.	Idem.												
Viuda de D. Agustín Castel.	Santa Elena.	Hierro.												
D. Eusebio Lacalle.	Sorpresa y Fortuna.	Idem.												
D. Manuel Galán.	Concepción Mariana, Santa Rita, María del Socorro, Margarita, Teodora María y Teresa.	Cobre.												
D. Vicente Ortiz Viñas.	Marte.	Hierro.												
D. Juan Arenguren.	Tres Marías.	Cebre.												
D. Fausto Gil y Valdivieso.	San Antin.	Sustancias Salinas.												

Lo que he dispuesto publicar en el «Boletín oficial» de esta provincia, á los efectos del art. 11 de la Instrucción de 11 de Abril de 1877, por si algun interesado tuviese á bien hacer cas reclomaciones á que dicho artículo se refiere, y con el fin de que en el término de 10 días ingresen en la Tesorería de Hacienda los que no lo hayan verificado, el importe del 1.º y 2.º trimestre de la cantidad señalada por la Administración á tenor de la ley de 25 de Julio de 1883, y los que no han presentado las relaciones por los trimestres que han dejado de hacerlo lo efectuarán dentro del plazo señalado, sino quieren dar lugar á que por la Administración se empleen los medios que para conseguirlo le concede la citada Instrucción, á cuyo efecto se cita y emplaza al cumplimiento de cuanto en este anuncio se previene á los dueños de las minas cuyo paradero se ignora.-Logroño 31 de Enero de 1885.-El Administrador, Leoncio Lopez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA,

Ordenación de Pagos.

Obras públicas.—Señalamientos.

Días.	INTERESADOS.	Mes á que corresponden las obras.	IMPORTE.	
			Pesetas.	Cts.
11	D. Julian Salgado	Noviembre,	749	71
11	« Antonio Ausejo	id.	3667	16
12	« José Marco Oliver	Id.	6233	35
12	« Ramon Elorrio	Id.	6211	98
13	« Guillermo Peco	Id.	70 28	08

ADVERTENCIA. Se dan por reproducidas las contenidas en la orden de señalamientos publicada en la 4.ª plana del «Boletín oficial, del viernes 11 de Julio último. Logroño 4 de Febrero de 1885.—El Delegado de Hacienda, Agustín Martínez Caveró.

Sección judicial.

Don Francisco Librero y García. Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Arnedo.

Por el presente edicto hago saber: Que procedente de los autos ejecutivos instados en este Tribunal á instancia del procurador Don Santiago Gonzalez en nombre de Don Inocente Fernandez Cereceda, vecino de Galilea contra los herederos de Mateo Vega, de la misma vecindad sobre pago de pesetas, se saca á pública y judicial subasta la finca urbana embargada á los mismos, cuya venta tendrá lugar el día diez y seis del actual á las diez de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado y municipal de Galilea y es la siguiente:

Una casa destinada á posada en la calle de la Fuente su pueblo de Galilea, señalada con el número 9, lindante por Oriente con dicha calle, Poniente con otra de Hilario Moreno, Norte con otra de la Escuela y Mediodía Calleja.

Dicha casa se halla avaluada en tres mil quinientas pesetas y no se admitirá postura que no cubra cuando menos las dos terceras partes de la tasación, ad-

virtiéndose que el que desee interesarse en el remate habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de dicha finca y que se ha solicitado la formación del ramo de títulos de pertenencia el que si para el día de la subasta se encuentra concluido estará de manifiesto en la escribanía del actuario para que sea examinado por los licitadores.

Dado en Arnedo á veintisiete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Francisco Librero.—D. S. O., Pantaleon Rodriguez.

Don Carlos Martín Gomez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por D. Manuel Pascual y García, vecino de Arenzana de Abajo se ha acudido á este Juzgado interponiendo demanda para que se incluya en las listas electorales á D. Agustín Hernaez y Sanchez, D. Angel Villar Lucas, don Celedonio Lacalle Barrio, don Eulogio Prado Villar, D. Emeterio Ibañez Lucas, D. Manuel Maria Villar, D. Felix Villar Ibañez, D. Mamerto García y

Alesón, D. Pedro Ibañez Lucas, D. Romualdo Anguiano Sancha, D. Santiago Martinez y Villar, D. Simeón Villar Nájera, D. Tomás Ibañez Lucas, D. Telesforo Villar Lucas, y D. Emeterio Quintanilla Rubio, vecinos de Camprovin y Nicolás Fernandez Salinas, Rufino Álamo Salinas y Plácido Fernandez Pascual, vecinos de Arenzana de Abajo, mayores de edad y propietarios todos y el Emeterio Quintanilla, veterinario; en providencia de este día he acordado publicar su pretensión en el «Boletín oficial» de la provincia, extrados de este Juzgado y sitios públicos de los sitios expresados á los efectos del artículo veintiocho de la ley electoral.

Dado en Nájera á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Carlos Martín.—Por su mandado, José Merino.

dicho vacuno se presente á recogerlo en esta corporación, abonando los gastos de su manutención.—Villarejo 15 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Cecilio Santa Maria.

Señas del vacuno.

Pelo entre blanco y negro de 2 años de edad.

Y como quiera que hasta la fecha no se ha presentado dueño alguno, é ignorándose quien puede serlo, trascurrido el término de 40 días desde que se anunció su hallazgo, esta Alcaldía ha acordado sacar á pública subasta repetida novilla, la cual tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo venidero á las once de su mañana en la casa de Ayuntamiento y bajo mi presidencia, con intervención del Visitador de ganaderías y cañadas del partido, bajo el tipo y condiciones que se pondrá de manifiesto en esta Alcaldía, no admitiéndose posturas que no cubran la tasación, y la duración del remate será media hora. Lo que se anuncia al público, cumpliendo en todas sus partes con la circular de 22 de Julio de 1883, dictada por la «Asociación general de Ganaderos del Reino.

Villarejo 29 de Enero de 1885.—El Alcalde, Cecilio Santa Maria.

Anuncios oficiales

En el Boletín Oficial de esta provincia numero 148, correspondiente al 19 de Diciembre último se halla publicado por esta alcaldía el siguiente anuncio:

Se halla en poder de esta Alcaldía un vacuno (novilla) extraviada, cuyas señas á continuación se expresan, é ignorándose el dueño de ella, se publica por medio del presente para que el que se considere con derecho á

REPERTORIO

de la novísima legislación de aguas

por Bentabol.

Auxiliar del Ministerio de Fomento. 26 reales ejemplar.

Pedidos al autor ó principales Librerías de Madrid.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Día 7 de Febrero de 1885.

Temperatura máxima al Sol	24.0
Idem id. á la sombra	12.0
Temperatura mínima al aire	0.4
Idem id. al reflector	-1.2
ALTURA BARO- á las 9 de la mañana	728.4
METRICA á las 3 de la tarde	728.6
VIENTO á las 9 de la mañana	S O brisa.
ESTADO DEL á las 3 de la tarde	O brisa.
CIELO á las 9 de la mañana	Despejado.
Agua evaporada á las 3 de la tarde	icem.
Ozono	2.2
Lluvia	